

Núm. expedient:	2025/00028320A
Procediment:	Contractacions d'obres per procediment obert
Interessat:	RECOP SL, FRANCESC XAVIER MARCH NOMEN, CYRESPA ARQUITECTONICO, SL
Representant:	JOAQUIN VICENT GIL VICENT GIL, ELENA PELLICER CASAJUANA
Origen:	Dept de Projectes d'Edificació i Urbanització

OSCAR BUXERES SOLER, secretario general del Ayuntamiento de Gavà

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2026, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo siguiente:

.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE CONSOLIDACIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL USO DE LA VISITA PÚBLICA DEL RECINTO SOBERANO DEL CASTILLO DEL ERAMPRUNYÀ DE GAVÀ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (De ahora en adelante PRTR) - FINANCIADO POR LA UE - *NEXT *GENERATION EU .-

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2025, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de la primera fase del proyecto ejecutivo de Consolidación, conservación, restauración y mejora del uso de la visita pública del recinto soberano del Castillo del Eramprunyà de Gavà, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad y de Dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (de ahora en adelante PRTR) - Financiado por la UE - Next *Generation EU", mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto baso máximo de 1.045.242,19 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres (3) meses (12 semanas), no prorrogables, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

La obra se financia por el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, que tiene por objeto proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico (C14.I4), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, Fondo Next Generation de la Unión Europea (NextGenerationEU). Por lo tanto, se encuentra sujeto en los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el

Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con el que dispone el artículo 132 del Reglamento financiero.

El anuncio de la licitación fue publicado en el perfil del contratante del ayuntamiento en fecha 10 de diciembre de 2025, con un plazo para presentar ofertas de 28 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio al Perfil del contratante, que se inició 11 de diciembre de 2025 y finalizó en fecha 7 de enero de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas, según resulta del certificado emitido por la herramienta de Sobre Digital de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Generalitat de Cataluña (PCSP) que consta al expediente, se han presentado a la licitación, por haber presentado en tiempo y forma sus proposiciones, las empresas CYRESPA ARQUITECTONICO SL con NIF B12325510 y ReCOP RESTAURACIONES ARQUITECTONIKUES SL con NIF B43467968.

Visto el contenido de las actas de la Mesa de contratación de fechas 9, 20, 22 y 28/01/2026 publicadas en el perfil del contratante en fechas 17, 22, 26 y 29/01/2026 respectivamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 de la LCSP.

Dado que la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 22/01/2026 consta debidamente motivada, al detallar la puntuación obtenida por el único licitador admitido, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y argumenta los motivos por los cuales se opta por su adjudicación.

Visto que por decreto número 2026000232 de fecha 22/01/2026, del Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios, se acordó aceptar la propuesta de adjudicación, así como requerir a la empresa ReCOP RESTAURACIONES ARQUITECTONIKUES SL para que presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de aptitud, solvencia y no incursión en causas de prohibición de contratar no inscrita en el RELI.

Dado que en fecha 30 de enero de 2026, mediante instancia presentada con número de registro de entrada 2026003224, la empresa ReCOP RESTAURACIONES ARQUITECTONIKUES SL, ha cumplido, satisfactoriamente, en plazo y forma, con el requerimiento previo a la adjudicación efectuado al amparo del que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, al presentar la totalidad de la documentación acreditativa de la aptitud, solvencia y no incursión en causa de prohibición de contratar.

En fecha 02/02/2026 técnica superior en derecho de los Servicios Jurídicos ha informado favorablemente el expediente.

Dado que el órgano de contratación de conformidad con el decreto 2023002886 de 19 junio de 2023, publicado en el BOPB de 23 de junio de 2023, es la Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por la alcaldía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aceptar la propuesta de clasificación efectuada por la Mesa de contratación en la sesión de fecha 28/01/2026, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ReCOP RESTAURACIONES ARQUITECTONIKES SL	42,87
CYRESPA ARQUITECTONICO SL	41

Segundo.- Adjudicar la contratación de las obras de la primera fase del proyecto ejecutivo de Consolidación, conservación, restauración y mejora del uso de la visita pública del recinto soberano del Castillo del Eramprunyà de Gavà, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad y de Dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (de ahora en adelante PRTR) - Financiado por la UE - Next Generation EU" a la empresa ReCOP RESTAURACIONES *ARQUITECTONIKES SL con un precio de 87.440,30 € (IVA incluido) y un plazo de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato a la empresa ReCOP RESTAURACIONES ARQUITECTONIKES SL con NIF B43467968 por el importe y contra la aplicación presupuestaria siguiente:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA 21%)
2026	34000 3360N 6320000 Inv. rep. edif. Proj. turístic Castell	987.440,30 €
Projecte de despesa 2025/01_MRR_MINTUR_proj. turístic Castell		

Cuarto.- Anular la autorización de gasto por los importes y a cargo de las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA 21%)
2026	34000 3360N 6320000 Inv. rep. edif. Proj. turístic Castell	57.801,89 €
Projecte de despesa 2025/01_MRR_MINTUR_proj. turístic Castell		

Quinto.- Requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que se efectúe la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Sexto.- Recordar a la empresa que dispone de un plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la formalización, para presentar la Propuesta metodológica definitiva actualizada y ajustada en el calendario real y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en las cláusulas 11 y 28 del PCAP.

Séptimo.- Recordar a la empresa tendrá que solicitar las autorizaciones administrativas correspondientes por vuelo aéreo y transporte terrestre como máximo el día siguiente al de la formalización del contrato conforme lo previsto en la cláusula 25 a) del PCAP.

Octavo.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Noveno.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gavà, así como, comunicar los datos relativos a este contrato al Registro Público de Contratos.

Décimo.- Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, de manera optativa y no simultánea, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición potestativo, que se tendrá que presentar ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Transcurrido un mes desde su presentación sin que se haya recibido notificación de la resolución exprés, el recurso de reposición se entenderá desestimado por silencio y os facultará para interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del contencioso-administrativo de la provincia de Barcelona.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente, sin previo recurso potestativo de reposición. Este recurso se tiene que interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante los juzgados del contencioso-administrativo de la provincia de Barcelona.

Sin embargo, podréis interponer cualquier otro recurso que consideráis adecuado.

Y, para que así conste, expido este certificado, firmado y fechado electrónicamente, el cual es traducción al castellano del acuerdo original en lengua catalana que consta en el expediente, con el visto bueno del Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios, en ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto n.º2025001627 de fecha 1 de abril de 2025, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Gavà, a fecha de la firma digital.

Visto bueno
Teniente de Alcaldesa del Ámbito
de Espacio Público y Movilidad,
Limpieza y Mantenimiento,
Obras y Barrios

Còpia electrònica de document - CSV: 16565434547600642467 . Original